La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara Nº 450/24 dada en Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2024, en un plazo no mayor a veinte (20) días, referente a la Cláusula Octava del Convenio y Servidumbre Administrativa registrado bajo el Nº 23.734 del año 2023.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 044 /25.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo